

T/ 459



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;-----

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º) **DESÍGNASE** a partir del 10 de julio de 2019 a la Dra. María Cristina Demarco Sollazo, C.I. 1.444.587-0, C.C. BZC 22.834, Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cargo de particular confianza, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

2º) **COMUNÍQUESE**, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020